



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 AGO. 2006

RES.H. N° 923-06

Expte. N° 4.663/06

VISTO:

La nota presentada por el Jefe de Talleres de la DGOyS relacionado con la estimación de presupuesto para la ampliación de la iluminación de la Biblioteca de Institutos de Investigación de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la Sra. Carmen Viñazca, encargada de la misma, ha solicitado la mejora de la iluminación teniendo en cuenta la necesidad para realizar las consultas de la bibliografía depositada en los estantes de la Biblioteca mencionada;

Que el Sr. Director de Construcciones y Mantenimiento, Arq. Fernández remite nota del Ing. Lobo por la cual indica que el costo aproximado de materiales asciende a la suma total de pesos un mil (\$1.000,00);

Que Decanato autoriza la entrega de fondos al Ing. Vicente Lobo, Jefe de Talleres de la Dirección General de Obras y Servicios para que se proceda a la compra del material necesario con los recursos otorgados con cargo de posterior rendición de fondos;

Que se cuenta con recursos para afrontar el monto total estimado de la compra;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR la entrega de fondos a la Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad Nacional de Salta de la suma total de Pesos de mil cien (\$ 1.100,00) que serán destinados a la compra de materiales necesarios para ampliar la iluminación en la Biblioteca de Institutos de Investigación de esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- DISPONER el libramiento de fondos provenientes del Presupuesto de esta Facultad, a nombre de FACULTAD DE HUMANIDADES y/o Ing. VICENTE LOBO, Jefe de Talleres de la Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad Nacional de Salta, para proceder a dar cumplimiento del artículo precedente, con cargo de posterior rendición de cuentas.-

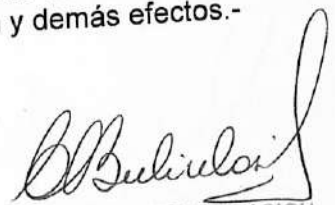
ARTICULO 3.- IMPUTAR el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el corriente ejercicio, y en el orden interno a Administración-gastos varios.-

ARTICULO 4.- COMUNIQUESE a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Depto de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ave.


DR. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa